

**HACIA UNA DEFINICIÓN DE ACTIVO AMBIENTAL: UNA PROPUESTA  
DESDE LA CONTABILIDAD TRIDIMENSIONAL.**

**TOWARDS A DEFINITION OF AN ENVIRONMENTAL ASSET:  
A PROPOSAL FROM THREE-DIMENSIONAL ACCOUNTING.**

**Autor**

■ Augusto Misse Ariza ■  
<https://orcid.org/0000-0001-6747-222X>  
Universidad del Quindío.  
aumisse@uniquindio.edu.co

**Autor:**

■ Carlos Alberto Montes Salazar ■  
<https://orcid.org/0000-0002-8407-6728>  
Universidad del Quindío.  
camontes@uniquindio.edu.co

**Autor:**

■ Eutimio Mejía Soto ■  
<https://orcid.org/0000-0002-7162-9928>  
Universidad del Quindío.  
eutimiomejia@uniquindio.edu.co



## RESUMEN

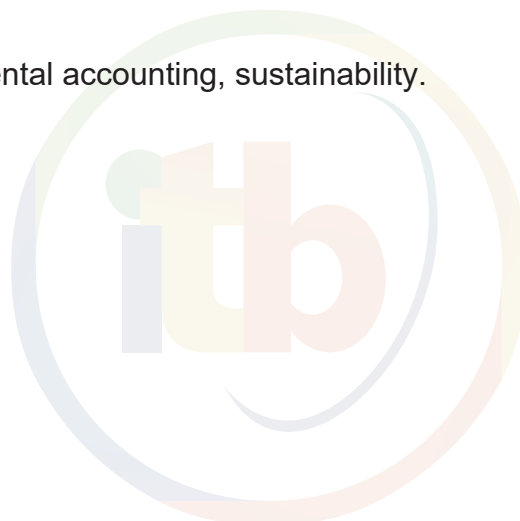
La contabilidad tradicional, de carácter económico-financiero, ha desarrollado los criterios para el reconocimiento, medición, valoración, presentación y revelación de los activos, fundamentada en el control organizacional de los recursos y la generación de beneficios económicos de los mismos. Estos juicios han sido aplicados bajo los mismos lineamientos a los activos ambientales. El objetivo del presente estudio es proponer un concepto de activo ambiental en función de una contabilidad para la sustentabilidad, cimentada en una visión ética que propende por la defensa de la vida en condiciones de dignidad para la presente y futuras generaciones de todas las formas y manifestaciones de vida, reconociendo la condición finita y limitada de los denominados recursos naturales -que en este estudio llamaremos elementos naturales- y su capacidad de proveer bienes y servicios. La construcción de una nueva definición de activo ambiental requirió analizar los conceptos establecidos, acopiar los aspectos significativos y vigentes, al tiempo de mejorar su orientación y finalidad a partir de los recientes progresos de los paradigmas del cuidado y la conservación, como una visión ética comprometida con la vida y su dignidad.

**PALABRAS CLAVE:** activo, contabilidad ambiental, sostenibilidad.

## ABSTRACT

Traditional accounting of an economic-financial nature has developed the criteria for the recognition, measurement, valuation, presentation and disclosure of information of assets, based on the organizational control of resources and the generation of economic benefits from them, these judgments have been applied under the same guidelines to environmental assets. This research aim is to propose a concept of environmental asset based on an accounting for sustainability, based on an ethical vision that tends to defend life in conditions of dignity for the present and future generations of all forms and manifestations of life, recognizing the finite and limited condition of natural resources and their capacity to provide goods and services. The construction of a new definition of environmental asset required analyzing the established definitions, collect the significant and current aspects, improving its orientation and purpose from the recent progress of the care and conservation paradigms, as an ethical vision committed to life and its dignity.

**KEY WORDS:** asset, environmental accounting, sustainability.



## I. INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente estudio es “proponer un concepto de activo ambiental en función de una contabilidad para la sustentabilidad”. Las definiciones de activo ambiental identificadas están fundamentadas en la conceptualización de activos económico-financieros que devienen de la contabilidad tradicional. Estas acepciones están enmarcadas dentro de la función y finalidad económica monetizada, que concibe los activos como medios o instrumentos que contribuyen a la generación de flujos de efectivo, donde su función es consolidar la utilidad económica y el mantenimiento del capital financiero de los proveedores de capital de riesgo.

Estas definiciones y contabilizaciones del activo ambiental no contribuyen a la sustentabilidad y su práctica es antagónica con el propósito de conservar, proteger, salvaguardar y restablecer la biodiversidad y las estructuras ecosistémicas. Se deduce de lo anterior, la necesidad de construir una definición, conceptualización y procedimientos para los activos ambientales conforme al criterio de sustentabilidad.

La sostenibilidad es diferente a la sustentabilidad. La primera está asociada con el mantenimiento en el tiempo de las organizaciones, conservando sus niveles de rentabilidad y expansión económica, para lo cual se debe establecer una relación con los ecosistemas que evite su agotamiento o extinción y así garantizar su explotación indefinida. Su fin es conservar para explotar, para lo cual se siguen los lineamientos económicos del costo-beneficio.

El enfoque de la sostenibilidad considera que los activos ambientales son medios e instrumentos para la adquisición y acumulación de riqueza económica, los cuales deben ser protegidos para disminuir riesgos financieros y garantizar la estabilidad organizacional, es decir, es una concepción que cosifica, mercantiliza y monetiza la naturaleza.

Amparados en una cosmovisión diferente, “la sustentabilidad es una concepción ético-científica que establece la capacidad integral que tienen los sistemas sociales y los sistemas ecológicos de mantener el equilibrio dinámico de las condiciones cualitativas y cuantitativas biológicas, físicas y químicas espaciotemporalmente óptimas para la preservación activa de la vida digna en todas sus formas y manifestaciones de la presente y futuras generaciones, en términos de calidad, cantidad, tiempo y espacio.

Su búsqueda permanente (es un camino y no un destino) requiere que los sistemas socioeconómicos reconozcan las limitaciones y finitud de la naturaleza, evaluando los impactos de las acciones del hombre en ella; reconociendo la eco-existencia entre la biodiversidad y la pluriculturalidad en procesos permanentes de retroalimentación constructiva de las dimensiones ambiental, social (cultural) y económica” (reformulada a partir de Mejía, 2019, 98).

La contabilidad tradicional se ha destacado por su carácter unidimensional, es decir, enfocada en los aspectos económico-financieros tanto a nivel micro y macro, con incidencia tanto en los asuntos de información externa como de la gestión de los recursos económicos de las organizaciones. Dicho enfoque unidimensional está siendo revisado por la doctrina contable.

Desde hace cinco décadas, de manera paulatina, la doctrina contable reconoce la necesidad de incluir nuevas riquezas en el objeto de estudio de la contabilidad, como es el caso de la riqueza social, ambiental y cultural. Amerita esta situación, el planteamiento de una revolución científica contable como resultado de la crisis del paradigma económico-monetario de la contabilidad.

El presente estudio se sustenta en una visión amplia, integradora y transdisciplinario que define a la contabilidad como “la ciencia social aplicada que estudia la valoración cualitativa y cuantitativa de la existencia y circulación de la riqueza ambiental, social y económica controlada por la organización y adscripta a un patrimonio, utilizando diversos métodos que le permiten cumplir su función de evaluar la gestión que la organización ejerce sobre la riqueza mencionada, con el fin de contribuir a la óptima acumulación, generación, distribución y sustentabilidad de la misma” (Mejía, 2014, 118).

La definición general de contabilidad permite inferir las definiciones de contabilidad en los modelos y sistemas contables específicos como son el modelo contable económico, financiero, ambiental, social y cultural; la contabilidad emergente ha avanzado en los primeros desarrollos de la biocontabilidad, la sociocontabilidad y la contabilidad económica. Cada modelo específico desarrollará la conceptualización y procedimientos para el tratamiento de los elementos de los estados contables: activo, pasivo, patrimonio, ingresos y gastos.

La contabilidad tiene una teoría general de la cual se infieren los distintos modelos y sistemas contables; existe una pirámide del saber contable, compuesto de tres campos: teórico, conceptual e instrumental. El término activo en general deviene del campo teórico con contenido abstracto, pero adquiere contenido concreto en el campo conceptual de los modelos y sistemas contables con contenido concreto (activo económico, activo financiero, activo ambiental, activo social, activo cultural). En el campo procedimental, los activos específicos tendrán sus propias técnicas de reconocimiento como medición, valoración, presentación y revelación, dependiendo del modelo y sistema contable que se desarrolle.

El presente estudio establece su alcance en la contabilización de activos ambientales presentes en el modelo de contabilidad para la sustentabilidad. La contabilización de activos ambientales en el sistema de contabilidad financiera ambiental y la contabilidad de gestión ambiental, se encuentran fuera del alcance de la investigación realizada.

## II. MATERIALES Y MÉTODOS

La investigación desarrollada es de tipo descriptivo-propositivo en tanto identifica y analiza las definiciones de activos desarrolladas por la regulación y la doctrina contable. A partir de los hallazgos, se contrasta con la propuesta teórica de la Teoría Tridimensional de la Contabilidad -T3C- fundamentada en la sustentabilidad y propone una nueva definición de activo (integral-general). La definición general de activo permite derivar una definición de activo ambiental.

La presente investigación es teórica y cualitativa, porque parte de los fundamentos teóricos que sustentan la definición y contabilización de los activos desde la corriente tradicional de la contabilidad en contraste con los elementos propuestos de conformidad con una visión multidimensional de la contabilidad.

La investigación tuvo un componente inductivo porque en el campo de la contabilidad tradicional identificó y desagregó cuarenta definiciones de activo, identificando los factores comunes en las diferentes acepciones. Por su parte, el componente deductivo se presenta en la definición propuesta, tanto de activo en general como de activo ambiental, porque esta se deriva de los elementos ético-prescriptivos que determinan la naturaleza y deber ser del activo en función de la sustentabilidad de la riqueza integral (enfoque relacional y sistémico).

## III. DISCUSIÓN Y RESULTADOS

### **Análisis de definiciones genéricas de activo**

Definir el término “activo ambiental” requiere conceptualizar de manera previa el término “activo” (general), entendiendo que el activo ambiental tiene un significado concreto derivado del concepto de “activo” (general) que presenta necesariamente un carácter abstracto. Existen múltiples definiciones de activo, tanto en la regulación como en la doctrina contable.

A continuación, se muestra la matriz de análisis del concepto de activo con la cual se analizaron las cuarenta definiciones estudiadas; las tres categorías y doce variables formuladas permiten identificar las diferencias y semejanzas en las acepciones y contribuye a la formulación de un concepto amplio e integrador que permita la inferencia del término activo ambiental en el marco de la sustentabilidad integral.

**Tabla 1: categorías y variables de análisis del concepto de activo**

Categorías	Variables
Identificabilidad genérica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• bienes,</li> <li>• derechos,</li> <li>• recursos,</li> <li>• representación y;</li> <li>• otro.</li> </ul>
Tipo de dominio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propiedad organizacional,</li> <li>• control organizacional;</li> <li>• y otro.</li> </ul>
Caracterización básica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Beneficios económicos (probabilidad),</li> <li>• medición del beneficio;</li> <li>• y otro.</li> </ul>

**Fuente: elaboración propia.**

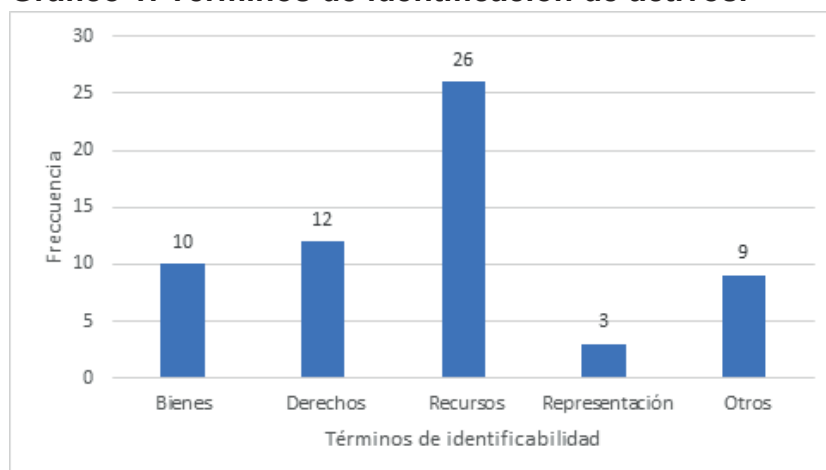
Análisis general de las definiciones de activos.

Con respecto a la identificación genérica de los activos:

- El 67.5% de las definiciones incluye el término “recursos” para identificar los activos.
- El 30% de las definiciones incluye el término “derechos” para identificar los activos.
- El 25% de las definiciones incluyen el término “bienes” para identificar los activos.
- El 22.5% de las definiciones utilizaron expresiones distintas a las cuatro anteriores para referirse al término activo, para lo cual se utilizaron los términos: títulos, cosas, valores, servicio, partidas, cargas diferidas, elemento y depósito de valor.
- El 7.5% de las definiciones incluye el término “representación” para identificar los activos.

La sumatoria de los porcentajes supera el 100% porque la elección es incluyente, es decir una definición pueden incluir varios o todos los términos de identificabilidad.

**Gráfico 1: Términos de identificación de activos.**



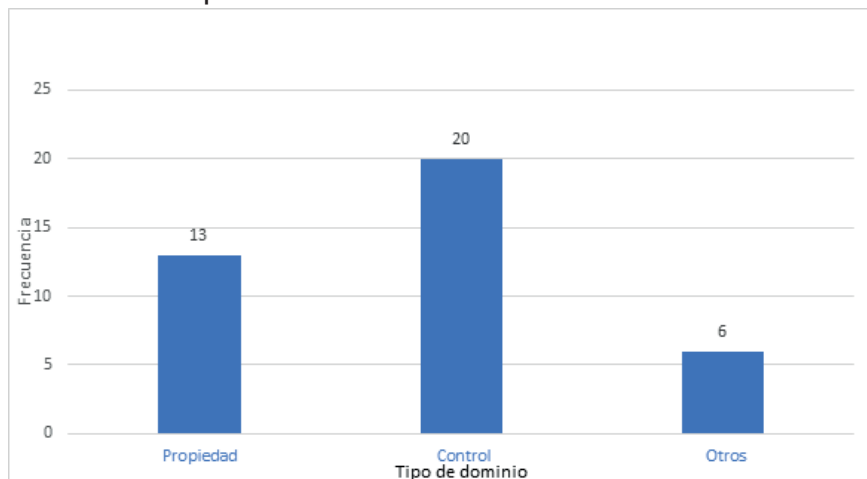
Fuente: elaboración propia.

Con respecto al tipo de dominio de los activos:

- El 57.5% de las definiciones definen el tipo de dominio de los activos por el control organizacional que se tiene sobre el mismo.
- El 32.5% de las definiciones definen el tipo de dominio de los activos por la propiedad que se tiene sobre los mismos.
- El 17.5% de las definiciones definen el tipo de dominio a través de términos tales como: obtención, posesión, uso, disposición, explotación.

La sumatoria de los porcentajes supera el 100% porque la elección es incluyente, las definiciones pueden incluir varios tipos de dominio de los activos.

Gráfico 2: Tipos de dominio sobre los activos



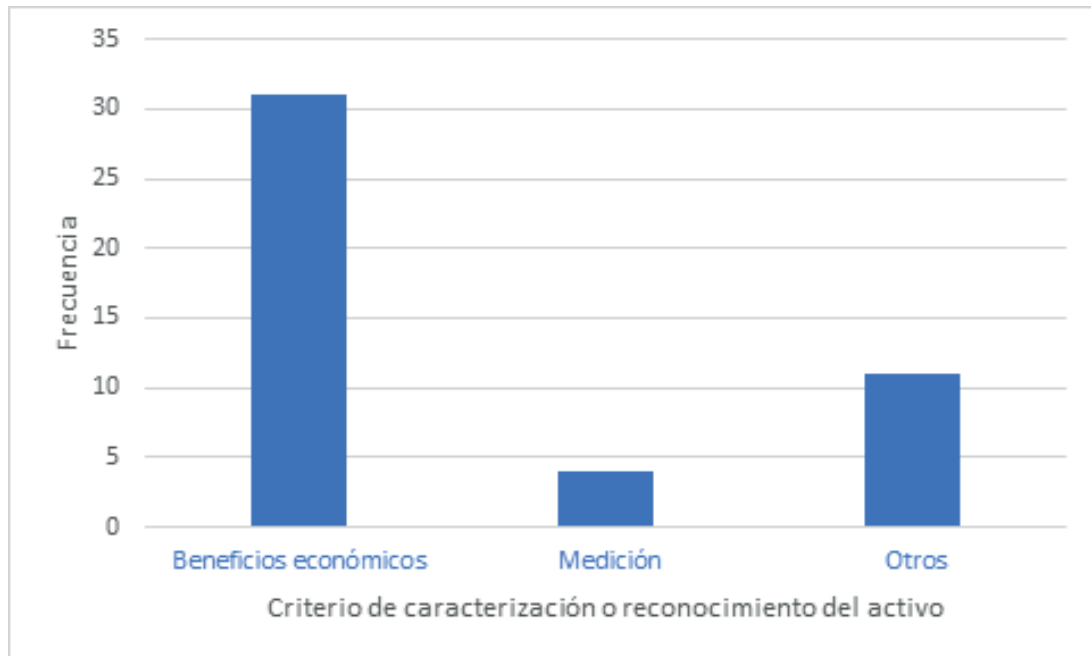
Fuente: elaboración propia

Con respecto a la caracterización de los activos:

- El 77,5% de las definiciones caracteriza o reconoce a los activos por la capacidad de generación de beneficios económico-financieros.
- El 27,5 de las definiciones caracteriza o reconoce los activos a través de criterios como la prestación de servicios, la obtención de rendimientos, el mantenimiento de la riqueza, el logro de los objetivos, el valor, los beneficios asegurados, la transferencia de valor, los beneficios ambientales y sociales, y la capacidad para llevar a cabo las operaciones del ente.
- El 10% de las definiciones caracteriza o reconoce los activos por la medición de los beneficios generados.

La sumatoria de los porcentajes supera el 100% porque la elección es incluyente, la caracterización de la definición puede incluir varios o todos los criterios aplicables a los activos.

Gráfico 3. Criterios de caracterización genérica o reconocimiento de los activos



Fuente: elaboración propia

### Crítica general a la definición de activo

1. La definición general de activo debe ser amplia, abstracta, integral y polivalente, permitiendo que pueda ser aplicada a todos los tipos de contabilidad existente. La utilización del término activo en una dimensión, modelo o sistema contable requiere de hacer explícita la adscripción del término, por ejemplo, activo financiero, activo económico, activo ambiental, activo social, activo cultural. El vocablo activo debe quedar reservado para la utilización universal del término, sin contenido concreto ni aplicación específica.

La contabilidad multidimensional establece la existencia de múltiples modelos y sistemas contables. En principio se consideran los modelos ambiental, social, económico, cultural, entre otros; cada tipo de contabilidad tiene una categorización especial y concreta de los elementos de los estados contables (activo, pasivo, patrimonio, ingreso y egreso), en tal sentido, requiere una definición apropiada para el tipo de activo que se representa y la riqueza que se pretende mantener. Se concluye de lo anterior, la necesidad de un concepto de activo con aceptación general.

2. La mayoría de las definiciones coinciden en utilizar el término recurso, derecho y bienes para referirse a los activos, lo que evidencia una influencia económica y jurídica en el concepto. La comprensión de cada definición de "activo" requiere establecer el alcance y taxonomía que se otorgan al vocablo utilizado para su identificación.



Los términos que permiten la identificación de un activo están asociados a la categoría de medios que permiten alcanzar fines; el surgimiento de las nuevas dimensiones según la contabilidad multidimensional, advierten que para algunos modelos y sistemas contables los activos no son medios o instrumentos, sino que constituyen fines en sí mismos, que deben ser conservados, protegidos, cuidados y conservados en función de la vida.

El concepto tradicional de activo desde el enfoque jurídico-económico no es apropiado para inferir el concepto de activo ambiental, porque este último se considera de orden superior, con valor intrínseco y determinante para la vida. Desde el punto de vista del medio ambiente como elemento vital, los ecosistemas y sus reinos vegetal, animal, mineral, fungi y protista requieren de un tratamiento como ser vivo sujeto de derechos y de protección responsable por parte de toda la humanidad.

3. El concepto de control que tiene un carácter económico desplaza paulatinamente el criterio de propiedad como factor determinante del reconocimiento del activo. El control incluye el dominio propiedad y el control sin propiedad. En la contabilidad financiera existen unos tratamientos específicos para los activos financieros. En el caso de los activos ambientales deberán establecerse también sus propios procedimientos.

Como ejemplo de lo que presenta en contabilidad financiera, se resalta que en concordancia con la NIIF 16, la cual empezó a regir a partir del año 2019, se establecen los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación para el arrendatario como para el arrendador en los contratos de arrendamiento ya sean estos operativos o financieros, es decir cuando se transfiere, recibe el bien o se da usufructo o recibe en usufructo.

La contabilización del activo ambiental desde el enfoque de la sustentabilidad considera que el concepto de control debe estar asociado siempre a la adscripción patrimonial. Tanto si el control lo ejerce una organización pública o privada siempre deberá entenderse que la propiedad y/o control tiene una función social o ambiental, la cual tendrá prioridad frente a las funciones lucrativas del bien [función socioambiental de la propiedad].

La contabilización del activo ambiental tiene su interés en la protección, salvaguarda y cuidado del elemento natural y su relación ecosistémica; en tal sentido, los activos ambientales se encuentran vinculados a los territorios donde se debe propugnar por la sustentabilidad de estos en el tiempo.

La propiedad y/o el control que se ejerce sobre los bienes o derechos ambientales crea una responsabilidad ética relacionada con la salvaguarda de la naturaleza. Todo derecho implica una responsabilidad. El control que se ejerce sobre un activo ambiental no otorga derechos de abuso, degradación, deterioro o agotamiento sobre el elemento; por el contrario, genera responsabilidad de cuidado y protección.

Álvarez (2020, 24) considera con respecto al objeto de estudio contable que está asociado con la valoración cualitativa y cuantitativa de la existencia (fondos) y la circulación (flujos) de riqueza ambiental, social o económica, la cual debe estar adscrita a un patrimonio, perteneciente y controlada por una organización social. El autor advierte que los entes contables deben informar sobre los impactos positivos y negativos que generan sobre la riqueza como resultado de las acciones y omisiones en su devenir organizacional.

4. La generación de beneficios económicos es el criterio de reconocimiento con mayor frecuencia en las definiciones. La mayoría de los demás criterios de caracterización de los activos están asociados o son complementarios de la probabilidad de generación de beneficios económicos como criterio para reconocer un activo.

El principal criterio para el reconocimiento de un activo desde la corriente tradicional de la contabilidad es el beneficio económico para generar. Este criterio es inadecuado y no pertinente para definir los activos ambientales y sociales, en tal sentido, dicho criterio debe ser suprimido de la definición general de activo. La importancia y reconocimiento de los activos ambientales, sociales y culturales no está en la capacidad de generación de beneficios económicos, sino en su existencia y en el cumplimiento de funciones esenciales para la vida y en los esfuerzos de su preservación para la presente y las futuras generaciones.

El beneficio es un criterio de reconocimiento del activo contable, pero existen diversas formas y tipos para identificar dicho beneficio, muchas de las cuales no están asociadas al lucro financiero ni a su expresión en términos monetarios. Se colige de lo anterior, que la medición monetaria no es una característica básica de la contabilidad, porque es posible la contabilidad en unidades diferentes a las monetarias.

La existencia del activo necesariamente implica la generación de algún tipo de beneficio ya sea para la organización, la sociedad o la naturaleza. El desconocimiento que tiene el ser humano con respecto a la utilidad que representa un activo ambiental, no implica que dicho activo no tenga valor, lo que demuestra es el limitado e insuficiente conocimiento y poca consciencia de los hombres hacia los elementos naturales, las relaciones ecosistémicas y su función imprescindible para la vida.

En tal sentido, la definición de activo ambiental no incluye el término probabilidad, porque se reconoce que todo tipo de existencia en la naturaleza tiene una función y finalidad, aunque no siempre se conozca en un momento determinado; incluso muchas especies están extintas y el ser humano nunca conoció sus propiedades e importancia para los ecosistemas y para la vida.

### **Propuesta de definición general de activo**

En el marco de la Teoría tridimensional de la contabilidad T3C se formuló una definición de activo

(Mejía et al, 2014, 110), el surgimiento de la propuesta de la contabilidad multidimensional y la ecocontabilidad (Álvarez, 2020), implica la revisión de los conceptos formulados. En tal sentido, la definición propuesta tiene como fundamentos los criterios de la T3C, revisada y reconceptualizada a partir de los hallazgos de la presente investigación.

*Propuesta de definición general de activos:*

Los activos son el conjunto de bienes y derechos (e interacciones) de tipo natural, social, cultural, financiero o económico controlados por la organización, ya sea a través del dominio, propiedad, control, uso, posibilidad de disposición y/o explotación directa o indirecta de este, de los cuales la organización, la sociedad y la naturaleza obtienen algún tipo de beneficio, ya sea ambiental, social, cultural, financiero o económico.

Tabla 2: Diferencias en la definición de activo entre la contabilidad tradicional y la contabilidad para la sustentabilidad

Componentes de la definición	Definición de activo ambiental desde la contabilidad tradicional	Definición de activo ambiental desde la contabilidad para la sustentabilidad
Alcance	Unidimensional	Multidimensional
Utilidad esperada	Beneficios económicos	Beneficios ambientales, económicos, sociales o culturales
Representación	Medición monetaria	Múltiples unidades
Finalidad	Medio para alcanzar fines económicos, por lo cual deben ser explotados	Fin necesario para la vida, por lo cual deben ser conservados
Cuentas contables	Ej. Efectivo, inversiones, propiedad, planta y equipo, instrumentos financieros, activos intangibles, propiedades de inversión, activos contingentes	Ej. Agua, aire, fauna, flora, suelo, subsuelo, elementos minero-energéticos
Métodos de valoración	Valoración económico-financiera	Valoración física, relacional y ecosistémica
Enfoque	Cuantitativo monetario	Cualitativos y cuantitativos monetarios y no monetarios
Cosmovisión	Antropocéntrico, reconoce únicamente los beneficios directos o indirectos a los seres humanos que puedan ser monetizados	Biocéntrico o ecocéntrico, reconoce los beneficios ambientales, sociales, económicos o culturales.
Prescripción	Prescripciones estratégicas – medios y fines lucrativos. El activo en función de la utilidad económica y la sostenibilidad organizacional.	Prescripciones éticas – medios y fines morales. El activo en función de la vida y la sustentabilidad natural.

## Definición de activo ambiental en la doctrina y regulación contable tradicional

Los modelos y sistemas contables derivados de la contabilidad económico-financiera tradicional han formulado sus propias definiciones de activo ambiental, las cuales están asociadas al proceso de apropiación y acumulación de riqueza representable en términos financieros. Bajo este enfoque tradicional, los activos ambientales son medios para alcanzar los fines lucrativos de la entidad. Son considerados activos porque representan algún tipo de beneficio para los seres humanos [principalmente económico]. Las siguientes definiciones corresponden a ejemplos de la utilización de la expresión activo ambiental desde el enfoque económico:

1. “Estos son reconocidos como activos en el [Sistema de contabilidad integrada medioambiental y económica] SCIME porque proveen beneficios de uso indirecto para los humanos en la forma de una variedad de servicios, incluyendo la limpieza del aire, agua y suelo contaminado; protección contra las radiaciones; regulación de los flujos geoquímicos y otros” (Jemio, 2011, 19).

2. “Bienes de propiedad de la empresa e inversiones realizadas con el propósito de preservar y proteger el ambiente, así como minimizar los daños que se le pudieran ocasionar” (Ablan y Méndez, 2004, 12).

3. El Sistema de contabilidad ambiental y económica integrada SCAEI [actualmente Sistema de contabilidad ambiental y económica SCAE- Naciones Unidas (2016)] (2002,19 citado por Rodríguez, 2011,13) define que “los activos del medio ambiente son los activos naturales no producidos que cumplen la función de proveedores, no de recursos naturales necesarios para la producción, sino de servicios ambientales, como la absorción de desechos, funciones ecológicas (hábitat natural, control de inundaciones y regulación del clima) y otros servicios no económicos, como la conservación de la salud y de valores estéticos”.

4. “El activo ambiental son los componentes vivos y no vivos de origen natural, que en su conjunto constituyen el ambiente biofísico, que puede proporcionar beneficios a la humanidad (SCAE 2012, 5.8). Los elementos que componen el medio ambiente que se consideran activos ambientales en el Marco Central del SCAE, por ser elementos que pueden proporcionar recursos para su uso en la actividad económica son: el recurso minería y energía, la tierra, el recurso suelo, el recurso madera, los recursos acuáticos, Otros recursos biológicos (distintos del recurso acuático y madera) y el recurso hídrico” (DNP et al-Colombia-, 2015, 8).

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE-Colombia) (2017, 6) establece que la cuenta de activos representada en unidades físicas y monetarias tiene los rubros de recursos minerales y energéticos, tierra, recurso agua y recurso de madera; mientras que la cuenta de flujos tiene las partidas de flujos de energía, flujos de agua, flujos de materiales y flujos de bosque. Las Naciones Unidas et al (2016, xxii y ss) en el modelo SCAE proponen las cuentas de energía, agua, emisiones al aire, recursos minerales, tierra, bosques, tierras boscosas, recursos del suelo, recursos biológicos y productos forestales.

5. “Los activos económicos producidos, son bienes para consumo directo, o bienes de capital que sirven para obtener un producto en forma de otros bienes y servicios... Los activos económicos no producidos, son aquellos que, no obstante ser utilizados en la producción, no provienen de proceso productivo alguno. Se trata de activos de origen natural que poseen la característica de que puede establecerse propiedad sobre ellos (son factibles de monopolio), y desde un punto de vista

metodológico son cuantificables (bosques, petróleo, suelo). (Instituto Nacional de Estadística y Geografía INEGI, 2000, citado por Rivera y Foladori, 2006, 182).

6. Los activos de naturaleza medioambiental son “los elementos incorporados al patrimonio de la Entidad con el objeto de ser utilizados de forma duradera en su actividad, cuya finalidad principal sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la Entidad, se contabilizarán en las correspondientes partidas de la agrupación B) Inmovilizado, del activo del balance de los modelos incorporados en la cuarta parte del Plan General de Contabilidad” (ICAC-España, 2002, 5.1).

7. “Los activos ambientales son costos ambientales capitalizados porque satisfacen los criterios para su reconocimiento como activos” (UNCTAD, 1998, 9).

8. “Los activos naturales son territorios o espacios físicos que sustentan un determinado tipo de ecosistema y que ofrecen bienes y servicios ambientales iguales o muy parecidos, susceptibles además de incorporar un modelo de valor único” (Ministerio de Ambiental de España, citado por Velásquez, 2013, 60).

9. “los activos naturales que no son activos económicos. Se trata de activos naturales no producidos que no son proveedores de insumos de recursos naturales para la producción sino proveedores de servicios ambientales (absorción de desechos) y que cumplen funciones ecológicas, como la protección del hábitat y la regulación de las inundaciones y el clima y proporcionan otros servicios no económicos, como beneficios para la salud y valores estéticos” (DANE, 2021, 1).

10. Los activos naturales son “bienes que incluyen activos económicos (producidos y no producidos) y activos del medio ambiente, incluidos los activos ecológicos, la tierra y el agua y sus respectivos ecosistemas, los activos del subsuelo y el aire” (DANE, 2021, 1).

11. “Son todos los bienes y derechos de la empresa, relacionados con la protección, preservación o recuperación ambiental y que están en condiciones de generar beneficios económicos futuros” (Panario, 2009, 104).

12. “Los activos ambientales son elementos naturales de la Tierra, vivos o inertes, que en conjunto constituyen el ambiente biofísico que puede proveer beneficios a la humanidad. Aunque se manifiestan naturalmente, muchos activos ambientales son objeto de diversos grados de transformación por parte de las actividades económicas. En el SCAE los activos ambientales se analizan desde dos perspectivas.

En su Marco Central se consideran los componentes individuales del ambiente que suministran materiales y espacio a todas las actividades económicas, como por ejemplo los recursos minerales y energéticos, los recursos madereros, los recursos hídricos y la tierra...La segunda perspectiva respecto de los activos ambientales... abarca los mismos activos ambientales, pero se enfoca en las interacciones entre activos ambientales dentro del ecosistema, y en el conjunto mayor de beneficios materiales y no materiales que la economía y otras actividades humanas obtienen de los flujos de servicios de los ecosistemas” (Naciones Unidas et al, 2016, 2.17 y 2.21).

## Definición de activo ambiental desde la contabilidad para la sustentabilidad

La contabilidad para la sustentabilidad amparada en su finalidad de conservación, protección, salvaguarda y cuidado de la naturaleza y sus relaciones ecosistémicas, propone una definición de activo ambiental donde se reconoce en cada elemento natural su aporte a las condiciones necesarias para la preservación de la vida.

Propuesta de activo ambiental:

Los activos ambientales son el conjunto de elementos y relaciones de tipo natural, que son controlados por la organización, ya sea a través del dominio, propiedad, control, uso, posibilidad de disposición y/o explotación directa o indirecta de este, de los cuales la organización, la sociedad y la naturaleza obtienen algún tipo de beneficio, ya sea ambiental, social, cultural, financiero o económico.

La definición propuesta reconoce que los activos corresponden a los elementos concebidos de forma independiente y sus relaciones con otros factores y el entorno que le permiten prestar diversas funciones y servicios esenciales para la vida, entre las funciones se encuentra la regulación climática, atmosférica e hídrica, sistema de amortiguación de tempestades, formación del suelo, procesamiento de residuos, descontaminación del aire, el agua y el suelo, polinización, control biológico, función de hábitat para la vida y la reproducción, proveedora de alimentos para todas las especies, conservación de energía, conservación de información y recursos genéticos, recursos medicinales, estimulación paisajística, estructura estética, función recreativa, información histórica, fuente de información para la ciencia y la educación, función de vivienda y de cultivo, entre muchas otras (Gómez y De Groot, 2007, 8-9).

La contabilidad para la sustentabilidad reconoce que los activos ambientales generan beneficio a la humanidad, pero su función y finalidad va más allá, al prestar función y servicio que tiene como finalidad la vida en todas sus formas y no únicamente la humana. En tal sentido, la contabilización de estos elementos y relaciones debe incluir todos los beneficios al tiempo de representar la importancia que tienen para la vida en todas sus manifestaciones.

La contabilidad para la sustentabilidad propone unas cuentas específicas para los activos ambientales, las cuales son diferentes a los rubros establecidos en la contabilidad tradicional, tal como lo ilustra la siguiente tabla:



Tabla 3: codificación de las cuentas de activos en la contabilidad para la sustentabilidad.

Codificación	Catálogo de cuentas ambientales
1	Activos
1.1.	Activo ambiental
1.1.1.	Cuenta hídrica (HI)
1.1.1.i	Subcuenta hídrica (HI <sub>i</sub> )
1.1.1.i.j	Elemento (j) de la subcuenta hídrica (i) (HI <sub>ij</sub> )
1.1.2	Cuenta Atmosférica (AT)
1.1.2.i	Subcuenta atmosférica (AT <sub>i</sub> )
1.1.2.i.j	Elemento (j) de la subcuenta atmosférica (i) (AT <sub>ij</sub> )
1.1.3	Cuenta fauna (FA)
1.1.3.i	Subcuenta fauna (FA <sub>i</sub> )
1.1.3.i.j	Elemento (j) de la subcuenta fauna (i) (FA <sub>ij</sub> )
1.1.4	Cuenta flora (FL)
1.1.4.i	Subcuenta flora (FL <sub>i</sub> )
1.1.4.i.j	Elemento (j) de la subcuenta flora (i) (FL <sub>ij</sub> )
1.1.5	Cuenta suelo (SU)
1.1.5.i	Subcuenta suelo (SU <sub>i</sub> )
1.1.5.i.j	Elemento (j) de la subcuenta suelo (i) (SU <sub>ij</sub> )
1.1.6	Cuenta subsuelo (SB)
1.1.6.i	Subcuenta subsuelo (SB <sub>i</sub> )
1.1.6.i.j.	Elemento (j) de la subcuenta subsuelo (i) (SB <sub>ij</sub> )
1.1.7	Cuenta minero-energética (ME)
1.1.7.i	Subcuenta minero-energética (ME <sub>i</sub> )
1.1.7.i.j.	Elemento (j) de la subcuenta minero-energética (i) (ME <sub>ij</sub> )

Fuente: elaboración propia

#### IV. CONCLUSIONES

Diseñar el modelo y sistemas de contabilidad para la sustentabilidad, exige establecer los criterios apropiados a una visión ética de la preservación, así como modificar y revisar las características que ha determinado la contabilidad tradicional para referirse a los activos ambientales como es el caso del beneficio económico, la valoración monetaria, el control de los flujos y utilidades derivadas de la tenencia del bien o derecho; asimismo la valoración monetaria debe ser ampliada a mediciones y valoraciones que utilizan múltiples unidades y criterios que permiten las valoraciones heterogéneas y homogéneas.

Han surgido propuestas de valoración como las Unidades de Valor Ambiental UVA, Unidades de Valor Social UVS y las Unidades de Valor Económico UVE, las cuales se complementarán e integrarán con las tradicionales unidades monetarias propias de la contabilidad financiera (Ceballos, Serna y Mejía, 2020, 50).

Teóricamente puede existir una unidad global de reporte organizacional que daría cuenta de la evaluación de la gestión organizacional en función de la protección y salvaguarda de los elementos naturales y sus relaciones ecosistémicas, la cual puede recibir el nombre de Unidad de Valor Integral de la Sustentabilidad UVIS.

El modelo económico monetiza toda la riqueza, incluyendo los elementos constituyentes de la naturaleza, de forma que no permite contemplar de una forma creativa la relación del medioambiente con la sustentabilidad de la vida, aspecto que limita la posibilidad de determinar la condición vital de cada elemento natural del planeta Tierra.

La definición del término activo ambiental debe tener en cuenta todos los aspectos asociados a la teoría general del activo y a las condiciones específicas del campo ambiental al que se adscribe, entre las principales características a tener cuenta tenemos:

1. La tenencia de activos ambientales es el resultado de sucesos pasados, tales como la apropiación de un elemento natural que se encuentra libre en la naturaleza, la adquisición por intercambio de un activo ambiental que posee otra organización o la producción controlada de un activo organizacional a través del incremento de la calidad y/o cantidad del elemento.

2. Sobre los activos ambientales recae un derecho de propiedad (marco jurídico) y un control (poder de disposición de los beneficios del activo), para el caso ambiental esta distinción es vital y necesaria. Los activos ambientales tienen una propiedad conjunta, local y social que está asociada a la riqueza territorial y es parte del fundamento para el mantenimiento de las condiciones cualitativas y cuantitativas en términos espaciotemporales.

El control sobre la naturaleza por parte de los entes implica un derecho y a su vez una responsabilidad, la del cuidado y salvaguarda, en tal sentido, la función contable es la evaluación de la gestión de la organización en el control de los mencionados bienes. La propiedad (jurídica) o el control (económico) con respecto a los activos ambientales genera una el deber moral de forzoso cumplimiento, de cuidar, proteger y salvaguardar el elemento natural; el cumplimiento de esta disposición ética deberá ser validada por la sociedad en conjunto, como rectora suprema de las disposiciones de convivencia territorial.

3. El control de la naturaleza puede ser ejercido por los gobiernos, donde los derechos de propiedad recaen sobre la sociedad en general, pero los administradores (Gobierno) adoptan decisiones que disminuyen, deterioran y agotan los ecosistemas cuando median decisiones adoptadas sin la participación real de la sociedad en su conjunto. La explotación de la naturaleza genera gastos privados (organización que explota) y gastos públicos (externalidades).

En muchos casos los beneficios económicos que recibe la sociedad vía impuestos y demás pagos por exploración y explotación de los elementos naturales son inferiores a los gastos públicos que la comunidad debe asumir como resultado de los efectos negativos y consecuencia que se presentan en los territorios.

4. Regularmente los países contabilizan los ingresos recibidos, pero no restan el costo del elemento natural, porque no lo han valorado para incluirlo en sus existencias; en algunos casos se pueden presentar subvaloraciones, como resultado de la ausencia de una contabilidad en función de la preservación ambiental. Ante la ausencia de un sistema integral de valoración y contabilización de



activos ambientales, la venta de estos puede representar, en algunos casos, mayores gastos que ingresos, es decir, generan pérdidas públicas, aunque generen beneficios privados. El activo ambiental tiene un valor intrínseco que representa de una mejor forma su beneficio natural; también tiene un valor privado o monetario del bien, que representa el beneficio económico que recibe el agente que desapropia o utiliza el activo. La disposición (venta) del elemento natural implica beneficios privados y posibles pérdidas socioambientales. La contabilidad tradicional ha registrado el valor privado y monetario del bien, la contabilidad para sustentabilidad propone un registro del valor intrínseco o público del bien, criterio sujeto al principio que el bien general o público está por encima del interés particular o privado.

5. Los activos ambientales exigen desarrollar una teoría de la medición ecológica, medición que sería axiológica, amparada en criterios morales. La medición técnica e instrumental de las ciencias naturales física, química y biología se complementan con la de una teoría de la medición y la valoración contable de la sustentabilidad (valorar y medir es diferente).

Un estudio de la medida de los valores de las múltiples dimensiones asociadas a la riqueza debe estar asociada a un valor moral como es la función de conservación, protección y salvaguarda de los elementos vitales y sus relaciones ecosistémicas. No puede utilizarse la misma filosofía de valoración en la contabilización para el crecimiento económico y la acumulación de riqueza en lo financiero, que en el modelo de sustentabilidad orientado al respeto de las condiciones naturales óptimas y la defensa de la vida en todas sus expresiones y manifestaciones. La contabilidad requiere mediciones y valoraciones (complementarias) para lograr una mejor representación contable.

6. Tanto la contabilidad tradicional como la contabilidad para la sustentabilidad evalúan la gestión de la organización en el control de la riqueza, por lo cual contribuyen a la rendición de cuentas públicas de los entes. La contabilidad económico-financiera evalúa la capacidad de la organización para generar flujos de efectivo, utilidades y acumulación de capital financiero en función de sus propietarios e inversionistas; mientras que la contabilidad para la sustentabilidad pretende evaluar la gestión en virtud del mejoramiento generalizado y constante de las características cualitativas y cuantitativas de la naturaleza y sus estructuras ecosistémicas, en función del mantenimiento de las condiciones óptimas para una vida con dignidad.

7. La contabilidad para la sustentabilidad considera que los activos ambientales siempre generan beneficios en una o varias dimensiones: ambiental, social, cultural y económico. El registro contable es la representación en una unidad de medida del beneficio o utilidad generada por el activo de forma individual o en conjunto con otros activos.

Desde lo teórico se puede presentar la situación en la cual el ser humano no conozca el beneficio-utilidad generado por un activo ambiental o no se conozca el procedimiento adecuado para su medición y/o valoración, en tal caso, el desconocimiento del valor a registrar no exime que se realice el registro contable, por lo menos cualitativamente.

La ausencia de valoración cuantitativa o cualitativa no implica la inexistencia de valor; es sólo una evidencia del desconocimiento humano acerca de los factores intrínsecos y/o extrínsecos que caracterizan los activos ambientales.

8. Los activos ambientales se pueden contabilizar de dos formas. El enfoque tradicional los contabiliza por su valor extrínseco, en unidades monetarias en función de la utilidad que el hombre estime que representa para su bienestar. En tal sentido, se reconoce que el valor es subjetivo y se somete a las dinámicas de la demanda, la oferta, las especulaciones y manipulaciones del mercado [contabilidad ambiental financiera]. La segunda forma, propuesta corresponde a la contabilidad para la sustentabilidad, impulsa una representación del valor intrínseco del elemento vital y sus relaciones con la naturaleza, identificando las características y condiciones biológicas, químicas, físicas y correlacionales del activo ambiental estudiado, registro que se realiza en función de la protección y salvaguarda del elemento [contabilidad ambiental-biocontabilidad].

9. Se hace necesario distinguir entre la contabilidad del valor y la contabilidad del precio; la primera pretende la preservación dinámica de la naturaleza y las condiciones ecosistémicas, mientras que la segunda busca el mantenimiento y crecimiento de los niveles de capital y utilidad expresada en términos financieros. La contabilidad del precio puede implicar variaciones significativas de la representación monetaria, por el mero hecho del intercambio del bien, sin que sobre el mismo se haya generado ninguna mejora en sus condiciones de calidad y cantidad. La contabilidad del valor intrínseco sólo registrará un mayor valor del activo cuando sus condiciones objetivas hayan mejorado. La propuesta neoclásica de valor en virtud del criterio subjetivo de la utilidad evaluada por los sujetos del mercado y anclada en lo contable a través del valor razonable, no es adecuada para la valoración de los activos ambientales. El valor de los elementos ambientales y los ecosistemas no puede depender de los criterios subjetivos de los agentes del mercado, ni de las fuerzas de oferta y demanda, ni de las variaciones de la política monetaria y cambiaria de las naciones. Moralmente desde el enfoque de la sustentabilidad, la naturaleza no tiene precio.

10. La contabilidad para la sustentabilidad reconoce que la diversidad ambiental tiene valor. Tal consideración replantea el concepto del trabajo como única fuente de riqueza; los activos ambientales pueden ser apropiados y utilizados por el hombre, donde el trabajo humano puede generar un incremento o un decremento del valor intrínseco y prístino del elemento natural, lo que indica que el paso del activo libre en la naturaleza al activo controlado por la organización puede representar en algunos casos pérdida de valor del activo ambiental, como resultado de la disminución de las condiciones de cantidad y calidad de este por la intervención humana. asimismo, el elemento natural tiene valor, aunque no haya este trabajo alguno (se hace necesario replantear las teorías del valor aplicables a la contabilidad).

11. Los activos ambientales pueden ser considerados como medios para alcanzar objetivos diversos, por ejemplo, la satisfacción de las necesidades humanas en el primer caso, y como elementos vitales en la eco-evolución de los seres vivos en la naturaleza. En el primer caso, son un medio y pueden ser prescindibles y sustituidos; en el segundo, son un fin en sí mismos y su existencia es vital. La contabilidad tradicional económico-financiera sólo reconoce los activos en virtud del beneficio que representan para el hombre. La contabilidad para la sustentabilidad reconoce los activos por la capacidad de cumplir sus funciones y servicios en la naturaleza. Aquí radica la diferencia entre, por un lado, la contabilidad para la sostenibilidad, asociada a la economía, el lucro y la acumulación de capital financiero y, por el otro, la contabilidad para la sustentabilidad, basada en la preservación de la naturaleza y la defensa de la vida en todas sus formas.

**V. BIBLIOGRAFÍA**

- Ablan Bortone, Nayibe y Méndez Vergara, Elías (2004). Contabilidad y Ambiente. Una disciplina y un campo para el conocimiento y la acción. Actualidad contable Faces Vol 7, Num.8, pp. 7-22. <http://ucsj.redalyc.org/articulo.oa?id=25700802>.
- Alcarria Jaime, José. (2008). Contabilidad financiera I. Castellón de la Plana. Publicacions de la Universitat Jaume I.
- Álvarez, Harold. (2020). La sociocontabilidad: una dimensión de la ecocontabilidad - T3C. Reflexión teórica y aplicaciones. Revista Visión Contable, 22, 9 – 59. <https://doi.org/10.24142/rvc.n22a2>
- Ávila Macedo, Juan José. (2007). Introducción a la contabilidad. México: Umbral Editorial.
- Calleja Bernal, Francisco Javier. (2011). Contabilidad I. México: Pearson.
- Calvo Bernardino, Antonio; Parejo Gámir, José Alberto; Rodríguez Sáiz, Luis y Cuervo García, Álvaro (2014). Manual del Sistema Financiero Español. Barcelona, Ariel.
- Caraballo, José y Naut, Víctor. (2009). Fundamentos de contabilidad general. Santo Domingo: Universidad del Caribe.
- Ceballos Rincón, Olga Inés; Serna Mendoza, Ciro y Mejía Soto, Eutimio. (2020). Pertinencia de la contabilidad ambiental para contribuir a la sustentabilidad de la riqueza ambiental. Revista Quipukamayoc 28(57); 43-51.
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo UNCTAD. (1998). Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos en normas internacionales de contabilidad y presentación de informes sobre su 15 periodo de sesiones. Ginebra. Naciones Unidas.
- Contaduría General de la Nación. (2007). Régimen de contabilidad pública (Colombia). Bogotá: CGN.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2021). Glosario de cuentas económico-ambientales. recuperado de <https://www.dane.gov.co/index.php/servicios-al-ciudadano/138-espanol/457-glosario-cuentas-economico-ambientales> el 1 de enero de 2021.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2017). Las cuentas ambientales y económicas en Colombia. Bogotá: DANE
- Departamento Nacional de Planeación DNP; Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM; Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE y Ministerio de Ambiente. (2015). Cuentas ambientales: consideraciones metodológicas y una aproximación preliminar a las cuentas de activos para la tierra en Colombia. Bogotá: WAVES.
- García Parra, Mercedes (2004). Activos inmateriales y contabilidad. Revista intangibles No 2, pp. 1-13. <https://www.redalyc.org/pdf/549/54900305.pdf>.

- Godoy Ramírez, Eduardo. (2014). Normas internacionales de información financiera. Bogotá: Grupo Editorial Nueva Legislación.
- Gómez Baggethun, E y de Groot, R. (2007). Capital natural y funciones de los ecosistemas: explorando las bases ecológicas de la economía. *Ecosistemas* 16(3), pp. 4-14.
- Guajardo Cantú, Gerardo y Andrade, Nora. (2008). Contabilidad financiera. México: McGraw-Hill.
- Hornngren, Charles; Sumden, Garcy y Elliot, John. (2000). Introducción a la contabilidad financiera. México: Pearson.
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ICAC (2002). Resolución de 25 de marzo de 2002, por la que se aprueban normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales. España.
- International Financial Reporting Standards Foundation IFRSF. (2015). Normas Internacionales de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Empresas NIIF para Pymes. London: IFRSF.
- International Financial Reporting Standards Foundation IFRSF. (2018). Marco conceptual para la información financiera. London: IFRSF.
- International Public Sector Accounting Standards Board IPSASB. (2014). Manual de pronunciamientos internacionales de contabilidad del sector público. New York: IFAC.
- Jemio M, Luis Carlos (2011). Cuentas Ambientales: medioambiente y economía en Bolivia. [http://www.inesad.edu.bo/eBooks/cuentas\\_ambientales/files/jemio2011cuentasambientales.pdf](http://www.inesad.edu.bo/eBooks/cuentas_ambientales/files/jemio2011cuentasambientales.pdf)
- López Gordo, María Amparo. (2008). El medio ambiente en los estados financieros. Empresas y contabilidad medioambiental. Granada: Editorial Universidad de Granada.
- Mallo, Paulino; Artola, María Antonia; Morettini, Mariano; Galante, Marcelo; Pascual, Mariano y Busetto, Adrián. (2008). Valuación de activos intangibles con matemática difusa y su adecuación a normas contables españolas e internacionales. *Estudios de Economía Aplicada* Vol. 26-2, pp. 1-22.
- Marcotrigiano, Laura. (2011). Discusión del concepto de activo dentro del marco conceptual de las normas de internacionales de información financiera. *Actualidad FACES* año 14, no 22, pp. 72-85.
- Mejía Soto, E.(2019).Reportes organizacionales no financieros y biocontabilidad: superando la contabilidad ambiental. *Revista Visión Contable*, 20, 97-120. doi:10.24142/rvc.n20a3
- Mejía Soto, Eutimio; Montilla Galvis, Omar; Montes Salazar, Carlos Alberto y Mora Roa, Gustavo. (2014). Teoría tridimensional de la contabilidad T3C (versión 2.0): desarrollos, avances y temas propuestos. *Revista Libre Empresa*, No 11(2), pp. 95-120.

- Molina Sánchez, Daniela Lucia y Rincón Álzate, Victoria Eugenia. (2011). Análisis de la estructura conceptual del modelo internacional de contabilidad sector público. Monografía. Universidad del Quindío.
- Naciones Unidas UN; Comisión Europea CE; Fondo Monetario Internacional FMI; Banco Mundial BM; Organización para la cooperación y el desarrollo económico OCDE. (2016). Sistema de cuentas nacionales 2008. New York: Naciones Unidas.
- Oviedo Martínez, Johana. (2020). Formulación de una propuesta de contabilización financiera de los activos ambientales adscrita a la dimensión económica de la Teoría Tridimensional de la Contabilidad T3C. Trabajo de Investigación de la Maestría de Administración. Universidad de Quindío.
- Panario Centeno, María Martha (2009). Cuentas ambientales: un plan de cuentas integrado. ¿sí o no? [http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/contsoc/contsoc\\_v4\\_n1\\_04.pdf](http://bibliotecadigital.econ.uba.ar/download/contsoc/contsoc_v4_n1_04.pdf)
- Sousa Fernández, Francisco. (2009). El retorno a la teoría clásica del balance. Actualidad contable FACES Vol 12, Núm. 19, pp. 120-132.
- República de Colombia. (1993). Decreto 2649 de 1993 por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia [derogado].
- Rivera, Patricia y Foladori, Guillermo. (2006). Reflexiones sobre la contabilidad en México. Economía, sociedad y territorio Vol. 6 No 21, pp. 177-217.
- Romero López, Álvaro Javier. (2010). Principios de contabilidad. Cuarta edición. México: McGrawHill.
- Urías, Jesús Valiente. (2004). Teoría de la Contabilidad Financiera. Madrid: Ediciones Académicas.
- Velásquez Loaiza, Jonathan. (2013). Determinación de los elementos de los estados contables aplicables a los modelos contables financiero, social y ambiental. tesis de grado. Armenia. Universidad del Quindío.
- Vidales Rubí, Leonel. (2003). Glosario de términos financieros. Baja California: Universidad Autónoma de Baja California.
- Vílchez Olivares, Percy. (2009). Análisis del Marco Conceptual de los principios de contabilidad generalmente aceptados de los Estados Unidos de Norteamérica (Normas FASB). Quipukamayoc Vol. 16 No 32, pp. 109-119.

